Supersalud	**GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**CÓDIGO**	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	**VERSIÓN**	02
		FECHA	30/12/2024

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION No. 1

CONTRATO No. 151 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	ZULY CARINA DELGADO LOPEZ
Identificación	C.C. 1019096491
Fecha de suscripción del Contrato/convenio/orden de compra	30 de julio 2025
Objeto	ADQUIRIR ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD: TARJETA PVC PARA CARNÉ, CINTA EN REATA ESTAMPADA PARA EL PORTE DEL CARNÉ Y PORTA CARNÉ.
Plazo de Ejecución	20 días
Fecha de Inicio	30/07/2025
Fecha de Finalización	18/08/2025
No. Expediente Electrónico	20259400216030000010E

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Modificación No.	**N/A**
Fecha	N/A
Objeto de la modificación	N/A

Modificación No.	**N/A**
Fecha:	N/A
Objeto de la modificación	N/A

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del Contrato/convenio/orden de compra:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VIENTE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 7.420.800) M/CTE
Valor adiciones:	N/A
Valor reducciones:	N/A
Valor pagado a la fecha:	N/A
Valor del presente pago:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VIENTE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 7.420.800) M/CTE
Saldo del Contrato/convenio/orden de compra por pagar	CERO PESOS M/CTE ($0)
Saldo del Contrato/convenio/orden de compra por ejecutar:	CERO PESOS M/CTE ($0)
Valor total final:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VIENTE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 7.420.800) M/CTE

De conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, el contratista ha presentado las siguientes facturas o cuentas de cobro o documento equivalente**:**

Vigencia	Número de factura o cuenta de Cobro o documento equivalente	Número Orden de pago	Fecha	Valor pagado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS

Concepto	Detalle		
Tipo de garantía	Póliza de cumplimiento		
Nombre del garante	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
Número de la garantía	COQ - 100006327		
Contratista Tomador	ZULY DELGADO LOPEZ		
Beneficiario	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
Anexo No	0		
Amparos	**Vigencia**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	29-07-2025	28-03-2026	$1.484.160
Calidad del servicio	29-07-2025	28-08-2026	$1.484.160

5. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

5.1. RELACIÓN DE INFORMES MENSUALES

A continuación, se relacionan los informes de supervisión mensuales generados a la fecha:

N° de informe	Periodo supervisado	Fecha del informe	Fecha de publicación
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Los informes de supervisión fueron publicados en la plataforma **Secop II**, y reposan igualmente en el expediente contractual electrónico. Si hay entregables físicos el respectivo soporte reposa en el expediente contractual creado por el Grupo de Gestión Poscontractual de la Dirección de Contratación.

5.2. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 30 DE JULIO DE 2025 AL 18 DE AGOSTO DE 2025.

Opción 1

La bitácora de seguimiento con los soportes de ejecución se puede consultar en el siguiente enlace o en la siguiente ruta de ubicación: Drive Informe de Supervisión

Opción 2

Los informes de supervisión fueron publicados en la plataforma SECOP II, y en el expediente contractual electrónico número 20259400216030000010E

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y sus anexos se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación N°.1: Entregar al supervisor del contrato una muestra de los elementos a adquirir la sede principal de la Superintendencia Nacional de Salud, Carrera 68 A # 24b 10, Torre 3, piso, 10, Centro comercial Plaza Claro, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Entregar muestras de los elementos al supervisor del contrato	Ingreso a las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud	31/07/2025
Remitir logo por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones	Correo electrónico	07/08/2025

Obligación N°.2: Una vez aprobadas las muestras, dentro de los 5(cinco) días siguientes, el contratista deberá entregar la totalidad de los bienes solicitados conforme las muestras aprobabas coordinando previamente con la supervisión del contrato el protocolo y la forma de entrega de los bienes.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Entregar los elementos de identificación según muestras aprobadas *Nota se reciben elementos parciales, solo las tarjetas PVC y porta carné, se devuelven las cintas para que las mismas fueran pulidas en cuanto a terminación de la costura y acabados en cumplimiento del numeral 8 del contrato	Entrega – Ingreso Almacén No. 5	15/08/2025
Entregar las cintas con las indicaciones realizadas	Entrega – Ingreso Almacén No. 5	19/08/2025

Obligación N°.3: Entregar los elementos a adquirir, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y la muestra aprobada, en el Almacén de la sede principal de la Superintendencia Nacional de Salud, Carrera 68 A # 24b 10, Torre 3, piso, 10, Centro comercial Plaza Claro.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Entregar los elementos de identificación según muestras aprobadas *Nota se reciben elementos parciales, solo las tarjetas PVC y porta carné, se devuelven las cintas para que las mismas fueran pulidas en cuanto a terminación de la costura y acabados en cumplimiento del numeral 8 del contrato	Entrega – Ingreso Almacén No. 5	15/08/2025
Entregar las cintas con las indicaciones realizadas	Entrega – Ingreso Almacén No. 5	19/08/2025

Obligación N°.4: Entregar productos nuevos, originales, de óptima calidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y la oferta presentada.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Entregar los elementos de identificación según muestras aprobadas *Nota se reciben elementos parciales, solo las tarjetas PVC y porta carné, se devuelven las cintas para que las mismas fueran pulidas en cuanto a terminación de la costura y acabados en cumplimiento del numeral 8 del contrato	Entrega – Ingreso Almacén No. 5	15/08/2025
Entregar las cintas con las indicaciones realizadas	Entrega – Ingreso Almacén No. 5	19/08/2025

Obligación N°.5: Mantener los precios ofrecidos durante el término de ejecución del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Mantener los precios ofrecidos durante el término de ejecución del contrato.	Factura	21/08/2025

Obligación N°.6: Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	Correo	15/08/2025

Obligación N°.7: Asumir los costos y demás gastos ocasionados por la presente contratación incluyendo los gastos de envío o desplazamiento al sitio donde se entregarán los bienes.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Asumir los costos y demás gastos ocasionados por la presente contratación incluyendo los gastos de envío	Factura	21/08/2025

o desplazamiento al sitio donde se entregarán los bienes.		

Obligación N°.8: Reemplazar a su costo los elementos que el supervisor considere que no cumplen con las especificaciones del contrato ni con la muestra aprobada, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y el contratista dentro del día hábil siguiente de la solicitud, efectuará la reposición de los bienes. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien objeto de cambio, así como también entregar en el sitio los elementos con las condiciones técnicas exigidas y la muestra aprobada.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Reemplazar a su costo los elementos que el supervisor considere que no cumplen con las especificaciones del contrato ni con la muestra aprobada	Correo	15/08/2025

Si hay productos deben relacionarse como se indica a continuación:

N°	Resultado o producto	Cantidad	Fecha	Evidencia
1	Tarjetas PVC para carné	1.600	15/08/2025	Remisión
2	Porta carné	1.600	15/08/2025	Remisión
3	Cintas para carné	1.600	19/08/2025	Remisión

NOTA 1: Forma parte del presente documento el informe de actividades de junio previamente entregado por el contratista el cual incluye: Evidencia de las actividades realizadas.

NOTA 2: El informe de supervisión y en el informe de actividades entregado por el contratista se publicará en la plataforma SECOP II, y reposan igualmente en el expediente contractual electrónico 2025940021603000010E. Si hay entregables físicos el respectivo soporte reposará en el expediente contractual creado por el Grupo de Gestión Postcontractual.

5.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. 151 de 2025, se encuentra EN EJECUCIÓN, con el siguiente porcentaje de AVANCE:

AVANCE FINANCIERO: 100%
AVANCE TÉCNICO: 100%

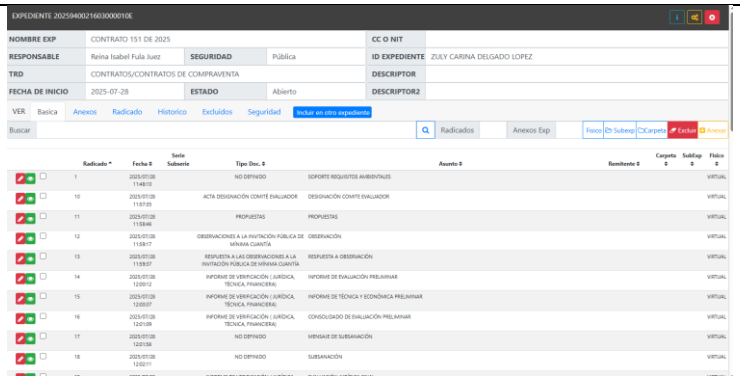
6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato No. 151 de 2025.

7. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

En cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83° y 84° de la Ley 1474 de 2011, la demás normatividad vigente, el Manual de Supervisión e Interventoría y en el Manual de Contratación de la entidad, a continuación, se señalan las actividades adelantadas por el (la) suscrito (a):

Ítem	Actividad	Evidencia o soporte
1.	Verificación del objeto, las obligaciones y entregables durante la ejecución del contrato	N/A la Sentencia T-302 de 2017

2.	Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.	
3.	Seguimiento financiero y presupuestal del contrato. Trámite de reconocimiento y pago ante la Dirección Financiera. Verificación de los soportes necesarios para el pago.	A la fecha no se han realizado pagos al contrato 151 de 2025
4.	Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.	<table><tr><th rowspan="2">Amparos</th><th colspan="2">Vigencia</th><th rowspan="2">Valor</th></tr><tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>29-07-2025</td><td>28-03-2026</td><td>$1.484.160</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>29-07-2025</td><td>28-08-2026</td><td>$1.484.160</td></tr></table>

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, según corresponda, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

Dichos soportes deben igualmente publicarse en el SECOP II

9. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del cumplimiento de las obligaciones del contratista, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

10. UBICACIÓN DE SOPORTES

Los soportes de la ejecución del contrato, así como sus entregables se encuentran ubicados en: SECOP II y en el expediente:

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

PAULA TATIANA ARENAS GONZALEZ
Cargo: Directora de Talento Humano
Supervisores del contrato No. 151-2025

Anexos: Factura, parafiscales, correos, ingreso almacén No. 5

Supersalud	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código	GFFT14
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	Versión	3
		Fecha	8/3/2024

CIUDAD Y FECHA DE CERTIFICACIÓN: 22/8/2025

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR (A) CERTIFICA QUE:

Que ZULY CARINA DELGADO LOPEZ identificada con C.C. No. 1019096491, cumplió a cabalidad con las obligaciones o actividades del contrato No. 151 del 2025 con objeto: ADQUIRIR ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD: TARJETA PVC PARA CARNÉ, CINTA EN REATA ESTAMPADA PARA EL PORTE DEL CARNÉ Y PORTA CARNÉ.así:

PAGO CORRESPONDIENTE A: ÚNICO PAGO **VALOR A PAGAR:** 7,420,800.00

FACTURA No.	COMPROMISO PRESUPUESTAL(RP)	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO DEPENDENCIA	SALDO ANTERIOR	VALOR PRESENTE DE PAGO	SALDO DESPUÉS DE ESTE PAGO	FUENTE	RECURSO	VIGENCIA
FE-1	153425	A-02-02-01-003-002	19-10-00 SU	7,420,800	7,420,800	-	PROPIOS	20	ACTUAL
					-				
TOTAL				7,420,800.00	7,420,800.00	-			

VALOR AHORRO CUENTAS AFC / PENSIONES VOLUNTARIAS $

Nota: En caso de que se requiera realizar algún ajuste al valor del ahorro, se debe remitir nuevamente el formato Declaración Clasificación de Ingresos Para Efectos en Retención por Concepto de Renta (GFFT19)

MES Y VALOR DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ACREDITA: JULIO $1.335.100

SALDO A LIBERAR DEL PRIMER PAGO: $

Entrada de Almacén No. 5

Esta certificación se expide con destino a la Coordinación del Grupo de Tesorería de la Superintendencia Nacional de Salud para efectos del valor total a pagar certificado.

Firma Supervisor

Nombre: Paula Tatiana Arenas Gonzalez

Dependencia: Dirección de Talento Humano

SEÑOR SUPERVISOR TENGA EN CUENTA QUE:

Para efectos de la procedibilidad del pago aquí autorizado, usted deja constancia del recibo y verificación de la publicación del Informe de Supervisión en el SECOP II y/o el cargue de la factura anterior en CCE, Sopena de omisión en su deber de seguimiento y control de la ejecución contractual

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 151 DE 2025

Señora
ZULY CARINA DELGADO LOPEZ
NIT: 1019.096.491 - 5
Documento de identificación: C.C. No. 1.019.096.491
E-mail: zulydelgadoabogada@gmail.com
centraldebordadosydotaciones@gmail.com
Teléfonos de contacto: 3013770726

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le comunico que su oferta presentada dentro del Proceso de Contratación de **Mínima Cuantía No. SNS-MC-14-2025** cuyo objeto es *"Adquirir elementos de identificación para los funcionarios y colaboradores de la Superintendencia Nacional de Salud: tarjeta pvc para carné, cinta en reata estampada para el porte del carné y porta carné",* ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Art. 30 de Ley 2069 de 2020.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia, la Oferta, el Reglamento de la Invitación Pública, sus Adendas, los Estudios Previos y sus anexos; los cuales hacen parte integral del presente documento, así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES: Las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran consignadas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, se precisan en el Numeral 1.2. *"Especificaciones Técnicas"* del Documento Complementario a la Invitación Pública Electrónica, así mismo las obligaciones contractuales se encuentran previstas en el Numeral 1.7. *"Obligaciones del Contrato"* del Documento Complementario a la Invitación Pública Electrónica, los cuales hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

2. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor de la presente Aceptación de oferta corresponde a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($7.420.800 ,00) M/CTE, incluido IVA**, demás impuestos, y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, por haber cumplido con las condiciones establecidas en la

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

Invitación a participar en el proceso de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el menor valor ofertado así:

3	OFERTA ECONÓMICA								
3.1	El proponente deberá ofertar el valor incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato sin superar el presupuesto oficial de cada ítem, SO PENA DE RECHAZO.		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								13.732.800,00	7.420.800,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	14111815	Tarjeta PVC para carné	1.600,00	UN	1.000,00	723,00	1.600.000,00	1.156.800,00
	1	55121807	Cinta en reata estamapada para el porte del carné	1.600,00	UN	6.915,00	3.564,00	11.064.000,00	5.702.400,00
	1	55121804	Porta Carné	1.600,00	UN	668,00	351,00	1.068.800,00	561.600,00

NOTA: El valor de la presente Aceptación de Oferta se encuentra amparado en el **Certificado De Disponibilidad Presupuestal No**. **23025 del 3 de junio de 2025** expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Superintendencia Nacional de Salud.

3. FORMA DE PAGO: La **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** realizará en **un único pago,** una vez recibidos los productos o entregables a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor (a) o Interventor (a) del contrato, para que éste (a) trámite su pago.

Documentos soporte para el pago: a) Factura electrónica de venta de acuerdo con los requisitos exigidos en la Resolución 000042 de 2020 expedida por la DIAN o aquella que la modifique, adicione o sustituya, cuando aplique; incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; la cual debe ser remitida al aplicativo que disponga la entidad en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con los lineamientos establecidos para ello. b) Acreditación de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

Administradora de Riesgos Laborales, conforme a la Ley vigente aplicable. c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

Conforme con lo dispuesto en el Manual para la recepción de cuentas por pagar (GFMN02), si los soportes documentales presentados por los contratistas, proveedores, interventores o supervisores no cumplen con los lineamientos allí establecidos, la Dirección Financiera no gestionará las cuentas recibidas para pago, indicando las correcciones pertinentes. **La radicación incorrecta de las cuentas será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.**

Los pagos se efectuarán por intermedio de la Dirección Financiera de la Entidad, mediante consignación en las cuentas que indique el Contratista. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Para el registro de las cuentas bancarias el Contratista deberá informar por escrito a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el número de la cuenta, anexando una certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa.

NOTA: El Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el Valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato, será de **veinte días (20) calendario** contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrito entre el contratista y el supervisor designado por EL ORDENADOR DEL GASTO, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de seguridad social integral, parafiscales, cuando corresponda

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C**,** Dirección: Carrera 68 A # 24b 10, Torre 3, piso, 10, Centro comercial Plaza Claro.

6. GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con el señalado en artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 el proponente favorecido con la adjudicación del

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

contrato deberá constituir a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más después de la suscripción de la oferta.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 20% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y un (1) año más, después de la suscripción de la oferta.

El monto de la garantía se deberá reestablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de los términos estipulados en el contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de la Superintendencia Nacional de Salud.

El contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo; igualmente el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

7. SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por el **Directora de Talento Humano, o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto.** El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la demás normatividad vigente, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

8. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El proponente seleccionado ejecutará el objeto de la Aceptación de Oferta producto de la presente Invitación Pública Proceso de Selección de **Mínima Cuantía No. SNS-MC-14-2025**, con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, por tanto, serán de su cargo la vinculación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones,

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

de conformidad con lo señalado en la ley.

9. GASTOS: Los gastos que se causen para la legalización de la aceptación de la oferta, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

10. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, la comunicación de la aceptación junto con la oferta, constituyen el contrato celebrado, con base en el cual, se efectuará el registro presupuestal. La Oferta, el Reglamento de la Invitación Pública, los Estudios Previos y anexos, hacen parte integral del contrato. Para iniciar la ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

11. EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: Los documentos electrónicos elaborados en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente – CCE, así como los demás documentos adjuntos a la plataforma tanto por la entidad como por el proveedor conforman el expediente electrónico, de conformidad con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

NOTA: La presente aceptación de oferta, se publicará en SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Art. 30 de Ley 2069 de 2021.

Con la firma del presente documento por parte del Ordenador del Gasto y su publicación, se entiende aceptada la oferta en Bogotá D.C.

JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ
Secretario General

Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Director de Contratación.
Revisó: Pilar Liliana Acosta Clavijo – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual.
Proyectó: Ana Carolina Meneses Benavides – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual. ***ACMB***

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

Supersalud	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT20
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

CONTRATO No.:	**151 de 2025**	**PROCESO No.: (SECOP II)**	**SNS-MC-14-2025**
No. EXPEDIENTE ELECTRONICO	2025940021603000010E		
OBJETO:	ADQUIRIR ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD: TARJETA PVC PARA CARNÉ, CINTA EN REATA ESTAMPADA PARA EL PORTE DEL CARNÉ Y PORTA CARNÉ.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	**ZULY CARINA DELGADO LOPEZ**		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	C.C. 1019096491		
REPRESENTANTE LEGAL: (Si aplica)	**ZULY CARINA DELGADO LOPEZ**		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Si aplica)	C.C. 1019096491		
VALOR DEL CONTRATO:	**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VIENTE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 7.420.800) M/CTE**.		
PLAZO:	20 DÍAS		
FECHA DE INICIO:	**30/07/20258**		
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/08/2025		
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR _X__	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO		

Se reunieron **PAULA TATIANA ARENAS GONZALEZ,** en su calidad de supervisora, y **ZULY CARINA DELGADO LOPEZ,** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía están vigentes, de acuerdo con la verificación efectuada por la supervisión.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

PAULA TATIANA ARENAS GONZALEZ **DIRECTORA DE TALENTO HUMANO** **SUPERVISOR**	**ZULY CARINA DELGADO LOPEZ** **CONTRATISTA**

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
53f6a68e08a0dc900d15c11ee5dd5505cf41cf918af69e35e3b56fafa29da07145bcc2b1ae00fe4ead00592634cd1e6c

Número de Factura: FE-1
Fecha de Emisión: 21/08/2025
Fecha de Vencimiento: 21/08/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DELGADO LOPEZ ZULY CARINA
Nombre Comercial: DELGADO LOPEZ ZULY CARINA
Nit del Emisor: 1019096491
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CARRERA 57 188 85 CASA 105
Teléfono / Móvil: 3013770726
Correo: zulydelgadopersonal@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 860062187
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 68 A 24 B 10 TO 3 P 10
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: impuestossupersalud@supersalud.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	02 TARJETA PVC PARA CARNE	02 TARJETA PVC PARA CARNE	NIU	1.600,00	$ 723,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.156.800,00
2	03 CINTA EN REATA ESTAMPADA PARA EL PORTE DEL CARNE	03 CINTA EN REATA ESTAMPADA PARA EL PORTE DEL CARNE	NIU	1.600,00	$ 3.564,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 5.702.400,00
3	04 PORTA CARNE	04 PORTA CARNE	NIU	1.600,00	$ 351,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 561.600,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
21/08/2025 17:28:09
Documento validado por la DIAN:
21/08/2025 17:28:09
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	7420800
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	7420800
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	7420800
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 7420800

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	7.420.800,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	7.420.800,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	7.420.800,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 7.420.800,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764097223842 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-08-19

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:20/03/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 1019096491	ZULY CARINA DELGADO LOPEZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 57 N 188 85 CA 105 Teléfonos: 3013770726

Dirección electrónica: zulydelgadopersonal@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/08/2024

Matrícula Mercantil:03762737 Fecha inicio de Actividades: 01/01/2018 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Bogotá D.C. 21 de agosto de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por medio del presente documento me permito certificar que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Cordialmente

Zuly Carina Delgado López
C.C. 1019096491
Contratista
Central de Bordados y Dotaciones

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1019096491	ZULY CARINA DELGADO LOPEZ	AV 18 #17 A 05	6619368	zulydelgadopersonal@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	28/07/2025	88492450	$1.335.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	575.000	0		0		0	0	0	0	575.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	736.000	0	0	0	0	0	0		736.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	24.100				24.100	0	0	24.100			241	24.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	575.000	575.000
Pensión	1	736.000	736.000
Riesgos Laborales	1	24.100	24.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.335.100	1.335.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1019096491	ZULY CARINA DELGADO LOPEZ		AV 18 #17 A 05	6619368	zulydelgadopersonal@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	28/07/2025	88492450	$1.335.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1019096491 | DELGADO LOPEZ ZULY CARINA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 4.600.000 | 736.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.600.000 | 575.000 | 14-23 | 4.600.000 | 1 | 24.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Supersalud	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BSFT01
	ÓRDEN DE ENTRADA	VERSIÓN 1
		FECHA 20/12/2022

TIPO DE NOVEDAD: **[8] COMPRA (C/D) -> INGRESO CONSUMO**
FECHA DEL COMPROBANTE: **2025-08-22** NÚMERO DE COMPROBANTE: **5**
ASIENTO Nro.: **118** FECHA DEL ASIENTO: **2025-08-01**
ALMACEN AFECTADO: **[101] ALMACEN SUPERSALUD**
PROVEEDOR / ENTREGADOR: **[1019096491]**
DESCRIPCIÓN: **ZULY CARINA DELGADO LOPEZ, CTO 151 DE 2025, FACTURA DE VENTA # FE-1, ADQUISICION DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**
ESTADO DEL DOCUMENTO: **LEGALIZADO** ESTADO DE ELEMENTOS: NUEVO

CUENTA	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR + IVA
11502	403	TARJETA PVC PARA CARNE	UNIDAD	1600	723,00	1.156.800,00
11502	404	CINTA EN REATA ESTAMPADA PARA EL PORTE DEL CARNE	UNIDAD	1600	3.564,00	5.702.400,00
11502	405	PORTA CARNE	UNIDAD	1600	351,00	561.600,00

RESUMEN DEL COMPROBANTE:

		CANTIDAD	TOTAL + IVA
11502	OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO	3	7.420.800,00

TOTAL GENERAL: ($ 7.420.800,00) Siete Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ochocientos pesos

ALMACENISTA: **LUIS ENRIQUE BAQUERO BENAVIDES**
C.C. 11388190

Scanned with CamScanner

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1TA/5j82sVa2uKnDBpgtGw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100006327	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680009723	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/07/2025	24:00 Horas Del	28/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DELGADO LOPEZ, ZULY	**No. DOC. IDENTIDAD**	1.019.096.491
DIRECCIÓN	CRA 57 N 188 85 CASA 105	**TELÉFONO**	3013770726
ASEGURADO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.062.187-4
DIRECCIÓN	CARRERA 68A NO. 24B - 10 TORRE 3 PISOS 4,9 Y 10	**TELÉFONO**	7442000
BENEFICIARIO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.062.187-4
DIRECCIÓN	CARRERA 68A NO. 24B - 10 TORRE 3 PISOS 4,9 Y 10	**TELÉFONO**	7442000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.151 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

ADQUIRIR ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD TARJETA PVC PARA CARNÉ, CINTA EN REATA ESTAMPADA PARA EL PORTE DEL CARNÉ Y PORTA CARNÉ

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/07/2025	24:00 Horas Del 28/03/2026	1.484.160,00	12.500,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 29/07/2025	24:00 Horas Del 28/08/2026	1.484.160,00	12.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.968.320,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS Y SOLUCIONES M&M LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100006327	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680009723	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/07/2025	24:00 Horas Del	28/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **COQ-100006327** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **DELGADO LOPEZ, ZULY** Asegurado o Beneficiario: **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD / SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD ,** expedida por la Compañía en **29/07/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ORINOQUIA a los **29** días del mes **JULIO** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	680009723

Fecha de Facturación	29/07/2025	**Fecha Límite de Pago**	28/08/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	30.000,00
Póliza No.	COQ–100006327	**IVA**	5.700,00
Periodo Facturado	29/07/2025 — 28/08/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	35.700,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	DELGADO LOPEZ, ZULY
CRA 57 N 188 85 CASA 105	1019096491
Intermediario	ASESORIAS Y SOLUCIONES M&M LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/08/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	680009723

Fecha de Facturación	29/07/2025	**Fecha Límite de Pago**	28/08/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	30.000,00
Póliza No.	COQ–100006327	**IVA**	5.700,00
Periodo Facturado	29/07/2025 — 28/08/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	35.700,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	DELGADO LOPEZ, ZULY
CRA 57 N 188 85 CASA 105	1019096491
Intermediario	ASESORIAS Y SOLUCIONES M&M LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000680009723(3900)000000035700(96)20250828

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990680009723(3900)000000035700(96)20250828

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141199681353

(415)7707212489984(8020) 000014119968135 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 9 0 9 6 4 9 1	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 9 6 4 9 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DELGADO	LOPEZ	ZULY	CARINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CENTRAL DE BORDADOS Y DOTACIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CARRERA 57 188 85 CASA 105

42. Correo electrónico: zulydelgadopersonal@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 7 7 0 7 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 1 8 1 0 0 1	4 7 7 4	2 0 1 9 0 9 0 6	1 3 9 9	1 4 1 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 9	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199681353

(415)7707212489984(8020) 000014119968135 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1019096491	5	Impuestos de Bogotá	32	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	09	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20190906	
77. No. Matrícula mercantil	03163503	
78. Departamento	11	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141199681353

(415)7707212489984(8020) 000014119968135 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1019096491	5	Impuestos de Bogotá 32	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 02	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p. 1399	

162. Nombre del establecimiento: CENTRAL DE BORDADOS Y DOTACIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001	

165. Dirección: CL 72 76 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3762759	20240104	
168. Teléfono: 3237890567	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2025 Hora: 15:01:17
Recibo No. AB25171700
Valor: $ 5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25171700FF6D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: ZULY CARINA DELGADO LOPEZ
C.C. 1.019.096.491
NIT: 1019096491 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03762737
Fecha de matrícula: 4 de enero de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 72 #76-05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: zulydelgadoabogada@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3013770726
Teléfono comercial 2: 3124170280
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 72 #76-05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: zulydelgadoabogada@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3013770726
Teléfono para notificación 2: 0
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2025 Hora: 15:01:17
Recibo No. AB25171700
Valor: $ 5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25171700FF6D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4774
Actividad secundaria Código CIIU: 1399
Otras actividades Código CIIU: 9609, 1410

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$ 0,00
Activo no corriente:	$ 1.500.000,00
Activo total:	$ 1.500.000,00
Pasivo corriente:	$ 0,00
Pasivo no corriente:	$ 0,00
Pasivo total:	$ 0,00
Patrimonio neto:	$ 1.500.000,00
Pasivo más patrimonio:	$ 1.500.000,00

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	$ 0,00
Otros ingresos:	$ 0,00
Costo de ventas:	$ 0,00
Gastos operacionales:	$ 0,00
Otros gastos:	$ 0,00
Gastos por impuestos:	$ 0,00
Utilidad / Pérdida operacional:	$ 0,00
Resultado del periodo:	$ 0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2025 Hora: 15:01:17
Recibo No. AB25171700
Valor: $ 5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25171700FF6D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CENTRAL DE BORDADOS Y DOTACIONES
Matrícula No.:	03762759
Fecha de matrícula:	4 de enero de 2024
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento
Dirección:	Calle 72 # 76 - 05
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2025 Hora: 15:01:17
Recibo No. AB25171700
Valor: $ 5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25171700FF6D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4774

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2025 Hora: 15:01:17
Recibo No. AB25171700
Valor: $ 5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25171700FF6D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Viviana Marcela Segura Ovalle

De: Viviana Marcela Segura Ovalle
Enviado el: miércoles, 6 de agosto de 2025 17:40
Para: Gerencia Central de Bordados y Dotaciones
CC: Paula Tatiana Arenas Gonzalez
Asunto: Aprobación cintas

Bue día Zuly, recibe un cordial saludo desde la Dirección de Talento Humano,

Teniendo en cuenta la muestra de la cintas validada y admitidas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, nos permitimos indicar que las cintas se encuentran aprobadas, lo anterior para la gestión correspondiente.

Feliz día.

Atentamente,

Viviana Marcela Segura Ovalle
Coordinadora Grupo Gestión de la Compensación e Historias Laborales
Dirección de Talento Humano
Superintendencia Nacional de Salud

Viviana Marcela Segura Ovalle

De: Viviana Marcela Segura Ovalle
Enviado el: jueves, 21 de agosto de 2025 08:07
Para: 'Gerencia Central de Bordados y Dotaciones'
CC: Tatiana Arenas Gonzalez
Asunto: RE: Contrato 151 de 2025 - Recibido parcial

Buen día Zuly, recibe un cordial saludo,

Con el fin de poder realizar el ingreso a almacén y proceder con el pago respectivo, se requiere de los siguientes documentos:

*Acta de inicio
*Factura
*Certificado parafiscales
*RUT
*RIT

Una vez se tenga la factura se debe enviar la factura al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co en un comprimido .ZIP que contenga el PDF y el XML, con el asunto:

#$19-10-00;contrato151de2025;tatiana.arenas@supersalud.gov.co#$

Por favor informar una vez sea enviada la factura.

En caso de no recibir los documentos a más tardar el día de mañana 22 de agosto de 2025 antes de medio día, el pago ya quedaría para el mes siguiente por calendario PAC y PAGOS.

Feliz día.

Atentamente,

Viviana Marcela Segura Ovalle
Dirección de Talento Humano
Superintendencia Nacional de Salud

De: Viviana Marcela Segura Ovalle
Enviado el: viernes, 15 de agosto de 2025 19:14
Para: Gerencia Central de Bordados y Dotaciones <centraldebordadosydotaciones@gmail.com>
CC: Tatiana Arenas Gonzalez <Tatiana.Arenas@supersalud.gov.co>
Asunto: Contrato 151 de 2025 - Recibido parcial

Cordial saludo Zuly,

Por medio de la presente se informa que el día de hoy allegaron a la Superintendencia Nacional de Salud los elementos de identificación de personal dentro de los cuales eran cintas, porta carné y tarjetas PVC.

Después de realizar una revisión a las cintas, se observó que las mismas no contaban con la calidad requerida en el producto, razón por la cual y atendiendo al artículo 8 del contrato 151 de 2025, se devuelve el producto para que sea pulido en cuanto a terminación de la costura y acabados, los cuales deben ser entregados con las observaciones realizadas el próximo 19 de agosto de 2025.

Por lo anterior se hace un recibido parcial de porta carné y tarjetas pvc.

Feliz día.

Atentamente,

Viviana Marcela Segura Ovalle
Coordinadora Grupo Gestión de la Compensación e Historias Laborales
Dirección de Talento Humano
Superintendencia Nacional de Salud

CENTRAL DE BORDADOS Y DOTACIONES

ZULY CARINA DELGADO LOPEZ
C.C. 1019096491

Remision	
Nro.	*1 -CONTRATO 151 de 2025*
Fecha	15/08/2025

Contrato	Compraventa	Nro.	CONTRATO 151 de 2025
Cliente	Superintendencia Nacional de Salud	NIT:	860062187
Direccion	68A N.º 248 - 10, Torre 3, piso 4 Edificio Plaza Claro	Telefono :	
E-mail	Viviana.Segura@supersalud.gov.co	Celular:	

Hacemos entrega a satisfaccion de los siguientes bienes:

Cant	Descripcion	Valor unitario	Valor total
1600	Tarjeta PVC para carné	$ 723,00	$ 1.156.800,00
1600	Cinta en reata estamapada para el porte del carné	$ 3.564,00	$ 5.702.400,00
1600	Porta Carné	$ 351,00	$ 561.600,00
TOTAL			$ 7.420.800,00

Recibido por: Paula Tatiana Arenas Gonzalez Directora de Talento Humano	Firma:	**Quien entrega:** Zuly Carina delgado Lopez - Contratista	Firma: